



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO SOCIAL

**APRUEBA PROGRAMA SERVICIOS
FUNERARIOS, DE LA DIRECCION
DE DESARROLLO COMUNITARIO.**

Dec. Ex. N° 10.121 /2014

Recoleta,

25 FEB 2014

VISTOS:

- 1.- Que las municipalidades tienen como funciones y atribuciones, entre otras, la promoción del desarrollo comunitario, la educación, la asistencia social.
- 2.- Que el Departamento Social inserto en la Dirección de Desarrollo Comunitario se presenta como un ejecutor de tarea de la Política Pública a nivel local, asignando responsabilidades en los procesos de acceso, inscripción y postulación a determinados beneficios sociales.
- 3.- En virtud de lo anterior, se ha estimado necesario desarrollar el Programa Social denominado "Servicios Funerarios", que tiene por finalidad realizar la entrega del beneficio a personas en situación de indigencia o de escasos recursos que presenten residencia en la comuna de Recoleta.
- 4.- El acuerdo N° 139 de fecha del 10 de diciembre del Concejo municipal de Recoleta, que aprueba el presupuesto municipal del año 2014.
- 5- El Decreto Exento N°792 (06.02.14) que designa secretario municipal subrogante al Señor Juan Carlos Zapata Vergara, Director de Asesoría Jurídica.

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto N° 3525, de fecha 11 de diciembre de 2013, que delego en el señor Enrique Tapia Padilla, Administrador Municipal, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", diversas materias de administración interna y de acuerdo a lo establecido en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

Apruébese el "PROGRAMA SERVICIOS FUNERARIOS", el que a continuación se detalla:

1. Identificación del Proyecto o Programa:

Nombre del Proyecto o Programa

"PROGRAMA SERVICIOS FUNERARIOS".

Localización Física del Proyecto o Programa:

Departamento Social

Dirección que lo postula:

Dirección de Desarrollo Comunitario

Período de ejecución:

Desde 15 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2014

Fechas de Inicio y Término

Inicio: 15 de marzo de 2014
Término: 31 de diciembre de 2014





MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO SOCIAL

2. Antecedentes del Proyecto o Programa

Descripción:

Realizar prestación de servicio funerario básico de emergencia, a aquellos usuarios que no presentan cuota mortuoria y de aquellos que presenten situación de indigencia, canalizando la entrega de este servicio, a través, del profesional asistente social que se encuentre en turno de emergencia.

Propósitos Específicos:

- Canalizar la entrega de servicios funerarios a personas de escasos recursos de la comuna, mediante la entrega de una orden de atención, a través de la cual, se individualice al solicitante y a la persona fallecida.
- Entrega de servicio funerario básico para adulto y niño.
- Se canalizan prioritariamente solicitudes a través de reportes de emergencia.

3. Ámbitos de Intervención

Este Programa se orientará a producir los propósitos antes descritos, interviniendo en las siguientes áreas:

1. Área de Desarrollo Atención Social y Programa Calle.

4. Plan de Acción

Etapa	Objetivo	Acciones	Indicador
1	Establecer procedimientos y bases técnicas de licitación pública, para la contratación de servicios funerarios.	-Elaboración de bases de licitación pública. -Solicitud de licitación a la Dirección de SECPLAC.	-Bases públicas que establecen las condiciones de entrega del servicio.
2	Otorgar prestaciones de servicios funerarios básicos, para adultos y niños que presenten condiciones de vulnerabilidad social.	-Establecer contacto profesional con familia o solicitante. -Gestionar con funeraria la pertinencia del aporte (Verificar existencia de cuota mortuoria). -Derivar y cursar beneficio, a través, de la emisión de REFERENCIA, acto administrativo, que da curso a la asignación.	-Registro de solicitudes cursadas, segmentadas por tipo de prestación (adulto-niños)

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO SOCIAL

Recursos

La contratación del suministro de servicios funerarios se realizará en el mes de enero del año en curso, a través de licitación pública, para disponer de la asignación del beneficio desde el día 15 de marzo al 31 diciembre del 2014.

Actuará como contraparte municipal, el Director de Desarrollo Comunitario.

Costo

Este Programa tiene un costo total de \$ 6.000.000

Impútese el gasto que origina el programa con cargo al ítem N° 215.24.01.007.008, centro de costo 06 0101, Programa Comunitario denominado " **SERVICIOS FUNERARIOS**" Programas Comunitarios-Asistencia Social a Personas Naturales.-

POR ORDEN DEL ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y HECHO ARCHIVASE

FDO.: ENRIQUE TAPIA PADILLA; ADMINISTRADOR MUNICIPAL; JUAN CARLOS ZAPATA VERGARA; SECRETARIO MUNICIPAL (S).

Lo que transcribo a usted, conforme a su original.



JUAN CARLOS ZAPATA VERGARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ETP/JZV/JPA/cpg
DISTRIBUCION:
-Administración Municipal
-Secretaría Municipal
-Control
-D.A.F.
-Contabilidad
-DIDECO

